

MAT.: CONCEDE PERMISO POR FALLECIMIENTO DEL PADRE DE FUNCIONARIA QUE SE

INDICA.

ALGARROBO. DECRETO N°

0 7 NOV 2018

6066 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.

- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4. Ley N° 20.137 de fecha 16.12.2006; Permiso por muerte de hijo, cónyuge y padre o madre, según Art Nº 66 Inciso 2º del Código del Trabajo.

5. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.

7. Certificado de defunción de don Roberto Antonio Aravena Retamal, Padre de la funcionaria Cecilia Aravena Rojas, auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol.

CONSIDERANDO:

Certificado de defunción del Sr. Roberto Antonio Aravena Retamal, Padre de la funcionaria doña Cecilia Aravena Rojas, Auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Por Fallecimiento del Padre a funcionaria Auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° DE DIAS	DÍAS
1 0	Cecilia Aravena Rojas	03	31.10.2017 05.11.2018 06.11.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAG/by

DISTRIBUCIÓN:

Interesada

√ E°E°

Secretaría Municipal.

✓ Archivo DAEM

(1)

(2)(1)

(1)

L MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO U.6 NOV 2018

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALD

SALIDA: A "N NOT